COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 16:59 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/PS N° 265/18** de fecha 08 de noviembre de 2018, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/18.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 347.199.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018 y 2019.

c) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: PR/PS N° 227/18 de fecha 30 de octubre de 2018.

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido:

Adenda N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2018 por medio de la cual se modifican las Secciones II y III.

Adenda N° 2 de fecha 14 de noviembre de 2018 por medio de la cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y apertura física de las ofertas y las Secciones I, III, VII.

Adenda N° 3 de fecha 16 de noviembre de 2018 por medio de la cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y apertura física de las ofertas y se eliminan ítems.

Aclaración N° 1 de fecha 14 de noviembre de 2018.

La fecha de apertura queda para el 27 de noviembre de 2018.

Se deja constancia de que los oferentes han realizado consultas.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

El Comité fue constituido por Resolución PR/PS N° 265/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, los miembros son: Abg. Jasinto Prieto (Coordinador), Lic. Ricardo Sallaberry y Sra. Michela Pool.

f) Forma de adjudicación: por LOTE, bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, los monto por cada lote son:

Lote 1:

Monto mínimo: Gs. 60.000.000.-

Monto máximo: Gs. 120.000.000.-

RICARDO SALLABERRY
Jefe int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Lote 2:

Monto mínimo: Gs. 80.000.000.-

Monto máximo: Gs. 160.000.000.-

Lote 3:

Monto mínimo: Gs. 30.000.000.-

Monto máximo: Gs. 60.000.000.-

3. <u>Acto de Apertura</u>.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte y siete de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipulan las Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **DOCUNET S.A.**

2- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

4. <u>Verificación de la documentación presentada</u>.

a) Monto total de las ofertas conforme al acta de apertura:

Item	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	DOCUNET S.A.	No cotiza	Gs. 87.680.000.-	No cotiza
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	33.331.000.-	No cotiza	No cotiza

b) Documentación presentada de carácter sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El **Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61,** establece: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"

DOCUMENTO	DOCUNET S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis realizado a todos los oferentes con respecto a la documentación de carácter sustancial, se puede observar que todos cumplen con las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Artículo 61, inciso 2 y 3 establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Todas las ofertas se ajustaron a los requerimientos básicos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03.

c) Correcciones aritméticas.

No se han realizado correcciones aritméticas.

d) Aplicación del margen de preferencia.

No se ha aplicado el margen de preferencia debido a que no existe competencia en los lotes, debido a que en el Lote 1 existe una oferta, en el Lote 2 existe una oferta y en el Lote 3 no se han presentado ofertas.

e) Documentación presentada de carácter formal.

Se han analizado las ofertas con respecto a la documentación de carácter formal y se pudo constatar lo siguiente:

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALABERRY
Jefe int. DGL - Asuntos Generales
DGL - PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"

A) DOCUNET S.A.:

- **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.**

No se ha presentado el certificado de cumplimiento tributario junto con la oferta y el certificado de cumplimiento tributario cargado en el SIPE se encuentra en estado INACTIVO.

- **Fotocopia autenticada de los Estados Financieros conforme al Formato de la Resolución RG N°49/2014 de la SET de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.**

Ha presentado el balance del año 2017 pero es necesario que presente el balance del periodo 2016, ya que el balance presentado es del periodo 2017.

Las documentaciones faltantes fueron solicitadas por medio de la Nota DOC N° 1132/18 de fecha 05 de diciembre de 2018 y fueron remitidas por medio de Nota según mesa de entrada N° 15655 de fecha 06 de diciembre de 2018.

B) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** Cumple con toda la documentación considerada de carácter formal.

La evaluación de la documentación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	DOCUNET S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Carta del fabricante de las fotocopiadoras acreditando al oferente como Servicio Técnico Autorizado (CAS) o carta del servicio Técnico Autorizado (CAS) acreditando la certificación del oferente, en este caso se deberá presentar también la carta del fabricante de las fotocopiadoras acreditando al Servicio Técnico Autorizado (CAS).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cumplirá las Especificaciones Técnicas requeridas y con los plazos de realización de los servicios establecido.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Interino Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

1 - Fotocopia autenticada de los Estados Financieros conforme al Formato de la Resolución RG N°49/2014 de la SET de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.	CUMPLE **(Anexo 1)**	CUMPLE **(Anexo 2)**
2 - Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de ventas con Entidades Públicas y/o Privadas de servicios de mantenimiento de fotocopiadoras y/o equipos multifunción, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto máximo ofertado (sumatoria de los montos máximos de los lotes cotizados) dentro de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por 2. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto máximo ofertado.	CUMPLE **(Anexo 3)**	CUMPLE **(Anexo 4)**
3 – Listado Bajo Declaración Jurada acompañado de los Curriculum Vitae del/los Técnico/s responsable/s propuestos para la realización de los servicios que demuestren experiencias anteriores a través de certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y cantidad de trabajos realizados.	CUMPLE	CUMPLE
4 – Certificado de cada uno de los técnicos propuestos emitido por el fabricante de las fotocopiadoras en la cual acredite que los mismos se encuentran autorizados para la realización de los servicios de mantenimiento y/o reparación.	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos adicionales requeridos.		
1. Certificado de Origen Nacional del Servicio/bien solicitado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO PRESENTA	PRESENTA

5. <u>Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…1. Criterios de Evaluación (IAO 35)…A) CALIFICACION LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40."***, este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03. También se consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que no se encuentran inhabilitados conforme al Artículos 40 de la Ley 2051/03.

6. <u>Análisis de precios ofertados</u>.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…1. Criterios de Evaluación (IAO 35)…B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS"***, se deja constancia que por medio de la nota DOC N° 1131/18 de fecha 05 de diciembre de 2018 se ha solicitado a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la composición de los precios ofertados en el ítem 1 – sub ítem 1.1 y en el ítem 4 – sus ítem 4.1, debido a que se encuentra por debajo del precio estimado en un 38%.

Por medio de nota según mesa de entrada N° 15721 de fecha 07 de diciembre de 2018, ha remitido la composición del precio solicitada. Este Comité acepta la composición de precio remitida por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

7. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO***

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

37)...(A) Capacidad financiera", este Comité realizó la evaluación financiera a las empresas **DOCUNET S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y las mismas cumplen con los requisitos financieros exigidos por la Convocante. **Se adjuntan Anexos 1 y 2.**

8. Análisis Técnico.

En la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)...(B) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, el Pliego de Bases y Condiciones establece los requisitos para la experiencia, este Comité realizó la evaluación de la experiencia a las ofertas presentadas por **DOCUNET S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y se pudo constatar que las mismas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. **Se adjuntan Anexos 3 y 4.**

9. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

No se han presentado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

10. Observación.

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

11. Motivo de Calificación.

El artículo **60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo **63 del Decreto Reglamentario N° 21.909** que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por lote, las ofertas consideradas más bajas en cada lote corresponden a:

Lote 1: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Lote 2: **DOCUNET S.A.**

Lote 3: **Desierto.**

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

RICARDO ALLA BERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Esta contratación fue incluida en el PAC por un monto de Gs. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones), del cual la suma estimada para el año 2018 fue Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y la suma estimada para el año 2019 fue Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones), el monto correspondiente al año 2018 se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 296/18.

13. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **DECLARAR DESIERTO** el lote 3 en virtud a lo establecido en el Artículo 30, inciso a) que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

2) **ADJUDICAR** a **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** el lote 1 de la presente contratación por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y un monto máximo de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).**

3) **ADJUDICAR** a **DOCUNET S.A.** el lote 2 de la presente contratación por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)** y un monto máximo de **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones).**

4) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/PS N° 227/18 de fecha 30 de octubre de 2018 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza la contratación.
- Adenda N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2018.
- Adenda N° 2 de fecha 14 de noviembre de 2018.
- Adenda N° 3 de fecha 16 de noviembre de 2018.
- Aclaración N° 1 de fecha 14 de noviembre de 2018.
- Resolución PR/PS N° 265/18 de fecha 08 de noviembre de 2018 por medio del cual se constituye el Comité de Evaluación.
- Acta de apertura de fecha 27 de noviembre de 2018.
- Oferta de las empresas: **DOCUNET S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- Nota DOC N° 1131/18 de fecha 05 de diciembre de 2018 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- Nota DOC N° 1132/18 de fecha 05 de diciembre de 2018 por medio de la cual se solicitan documentos a la empresa **DOCUNET S.A.**
- Nota de la empresa **DOCUNET S.A.** según mesa de entrada N° 15655 de fecha 06 de diciembre de 2018.

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALABERRY
Jefe Int. Dpto. Secretaría General
DGE PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"

- Nota de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** según mesa de entrada N° 15721 de fecha 07 de diciembre de 2018.
- Anexos N° 1, 2, 3 y 4.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 18:08 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Abg. Jasinto Prieto
Coordinador

Lic. Ricardo Sallaberry
Miembro

Sra. Michela Pool
Miembro

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

ANEXO 1								
EVALUACION FINANCIERA								
DOCUNET S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2016	RATIO 2016	AÑO 2017	RATIO 2017	PROMEDIO 2 AÑOS (2016 Y 2017)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.994.395.434	1,55	12.317.679.398	1,52	1,53	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	7.739.160.545		8.124.556.540			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.739.160.545	0,37	8.124.556.540	0,38	0,38	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	20.654.413.385		21.218.160.185			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	889.904.972	0,13	609.106.360	0,08	0,11	**CUMPLE**
		CAPITAL	6.855.048.149		7.224.953.120			

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO 2								
EVALUACION FINANCIERA								
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2016	RATIO 2016	AÑO 2017	RATIO 2017	PROMEDIO 2 AÑOS (2016 Y 2017)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	37.033.716.996	1,96	39.980.961.476	2,08	2,02	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	18.900.242.207		19.218.502.803			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	28.513.310.497	0,55	26.259.758.275	0,49	0,52	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	51.715.269.837		53.777.744.041			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.895.606.837	0,20	5.127.967.067	0,33	0,27	**CUMPLE**
		CAPITAL	14.134.524.000		15.550.024.000			

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO 3
DOCUNET S.A.
EXPERIENCIA

Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de ventas con Entidades Públicas y/o Privadas de servicios de mantenimiento de fotocopiadoras y/o equipos multifunción, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto máximo ofertado (sumatoria de los montos máximos de los lotes cotizados) dentro de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por 2. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto máximo ofertado.

CONTRATO O FACTURAS	DESCRIPCION	MONTO USD	TIPO DE CAMBIO BCP DE LA FECHA DE LA FACTURA	MONTO TOTAL EN GS.	OBSERVACION
Contrato Nº 35/2015 con SENACSA	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras con provisión de insumos	No aplica	No aplica	**No aplica**	No corresponde al periodo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Contrato Nº 103/2017 con el Ministerio Público	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras	No aplica	No aplica	**130.000.000**	Corresponde.
Contrato Nº 32/2016 con el Congreso Nacional	Mantenimiento y reparaciones menores de focopptocopiadoras y duplicadoras	No aplica	No aplica	**100.000.000**	Corresponde.
Contrato Nº 65/2016 con la Universidad Nacional de Asunción	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras	No aplica	No aplica	**50.000.000**	Corresponde.

MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO	**280.000.000**
PROMEDIO 30% DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS 2016 Y 2017	**140.000.000**
MONTO DE LA OFERTA	**160.000.000**
30 % DE LA OFERTA	**48.000.000**
CALIFICACION	**CUMPLE**

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANEXO 4
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EXPERIENCIA

Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de ventas con Entidades Públicas y/o Privadas de servicios de mantenimiento de fotocopiadoras y/o equipos multifunción, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto máximo ofertado (sumatoria de los montos máximos de los lotes cotizados) dentro de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por 2. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto máximo ofertado.

CONTRATO O FACTURAS	DESCRIPCION	MONTO USD	TIPO DE CAMBIO BCP DE LA FECHA DE LA FACTURA	MONTO TOTAL EN GS.	OBSERVACION
Contrato Nº 06/2016 con SENACSA	Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras con provisión de insumos	No aplica	No aplica	**53.275.500**	Corresponde.
Contrato Nº 11/2017 con el Ministerio rel Interior	Mantenimiento y reaparación de impresoras y fotocopiadoras	No aplica	No aplica	**30.000.000**	Corresponde.
Contrato Nº 07/2017 con SENACSA	Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras con provisión de insumos	No aplica	No aplica	**70.000.000**	No corresponde al periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO	**153.275.500**
PROMEDIO 30% DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS 2016 Y 2017	**76.637.750**
MONTO DE LA OFERTA	**120.000.000**
30 % DE LA OFERTA	**36.000.000**
CALIFICACION	**CUMPLE**

Michela Pool
Gabinete de la Presidencia
PETROPAR

Oscar Jasinto Prieto R.
Director Interino
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)